



# Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **PDT.-3.8/19**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-02-2021 a las 11:43 horas.



## Remitente

→ **PDT.-2019**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

→ Calle Pacifico, 54  
→ (29004) Málaga España

### Contacto

→ Teléfono 952133767  
→ Correo Electrónico [contratacionobras@malaga.es](mailto:contratacionobras@malaga.es)

## Destinatario

→ **CANSOL INFRAESTRUCTURAS S.L.**

→ Correo Electrónico [contratacion@cansol.es](mailto:contratacion@cansol.es)

## Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia de la Diputación Provincial de Málaga**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.malaga.es>

### Dirección Postal

→ Pacífico, 54  
→ (29004) Málaga España  
→ ES617

### Contacto

→ Correo Electrónico [perfil.del.contratante@malaga.es](mailto:perfil.del.contratante@malaga.es)

## Información Adicional

→ Advertido error en el plazo concedido para la subsanación de la documentación de la documentación administrativa presentada, para la contratación del expediente de la obra PDT.-3.8/19.- Reparación de taludes y drenaje en la carretera MA-5402, de MA 5401 a Ardales, entre los PP.KK. 5,5 y 9,5, en la Zona del Guadalhorce, se procede a conceder nuevo plazo de subsanación para la presentación de la documentación que se indica a continuación, que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada, concediéndose para la presentación de los mismos, el plazo indicado en la notificación publicada en el Perfil del Contratante, por medios electrónicos, no siendo admisible la presentación de la misma en ningún registro físico, bajo apercibimiento en ambos casos de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a su subsanación. - Declaración responsable que se recoge en el Anexo Nº. 3, sobre la pertenencia o no del licitador a una empresa dominante, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. - Compromiso de adscripción de medios y concreción de solvencia, según modelo recogido en el Anexo Nº. 24, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentado. - Compromiso de constituir la unión temporal con arreglo al modelo recogido en el Anexo Nº. 25, indicando si se presenta como licitador individual ó en UTE, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente cumplimentada.

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ No presenta los Anexos N°. 3, 24 y 25 del PCAP.

\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Subsanable) :

\* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) :

\* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) :

→ Fecha final de respuesta 12/02/2021 12:00

→ Fecha del Acuerdo 10/02/2021

ID | UUID 2021-NOT-01820869 | SELLO DE TIEMPO Fecha Wed, 10 Feb 2021 11:43:03:353 CET N.Serie 166202798632318704584805386475362272239  
Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016